



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

361-19

Salta, 30 AGO 2019
Expediente N° 12.309/18

VISTO la nota presentada por el Secretario General de A.P.U.N.Sa; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta una observación al Señor Horacio MENDIA, Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por incumplimiento del Artículo 14 inciso c) de la Resolución N° CS-230/08 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal Universitario de esta Universidad.

Que según el Artículo 21 de la Resolución N° CS-230/08, expresa: Dentro de los dos (2) días hábiles de presentada una observación, recusación o impugnación la autoridad competente correrá traslado al involucrado, quien tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para formular el pertinente descargo, y ofrecer la prueba de que intente valerse, lo que deberá hacerse por escrito.

Que el Sr. Mendía presentó el descargo correspondiente, que obra en fs. 75 a 110 del presente expediente.

Que la Señora Decana, solicita se giren las presentes actuaciones a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su correspondiente tratamiento.

Que a fs. 112 y 112 vuelta obra el Dictamen N° 19.248 de Asesoría Jurídica, que expresa: *IV.- Analizada la observación, y el descargo presentado por el Sr. Horacio Mendia con la prueba acompañada oportunamente, a criterio de la suscripta no asiste razón al Secretario General de A.P.U.N.Sa. en su observación, habida cuenta que el Sr. Mendia, a mas de haber actuado como jurado en un concurso similar al presente, posee experiencia administrativa suficiente para actuar en este llamado a concurso. En virtud de ello aconsejo rechazar la observación y ratificar la designación del Sr. Mendía como Jurado*

Que este Decanato comparte con lo expresado en el mencionado Dictamen, y decide continuar con el trámite del concurso.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

361-19

Salta, 30 AGO 2019.
Expediente N° 12.309/18

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar la observación presentada por el Secretario General de A.P.U.N.Sa. y ratificar al Señor Horacio MENDIA como Miembro Titular del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: A.P.U.N.Sa., Miembros del Jurado. Postulantes, Veedores. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa